

ABOGADO ASEGURA QUE FALLO DE JUZGADO ES ILEGAL

Declarados marido y marido

◆ **EVELYNARCE**
evelyn.arce@lateja.co.cr

Por primera vez un Juzgado de Familia reconoce en Tiquicia la unión de una pareja gay.

Los beneficiados son Gerald Castro y Christian Zamora, quienes vivían como pareja desde hace 12 años.

Zamora dejó ver su contentera en su página de Facebook. “Ahora somos Christian de Castro y Gerald de Zamora”.

La histórica decisión la tomó el Juzgado de Familia de Goicoechea, sin embargo, el abogado y experto en temas de defamilia, Pedro Beirute, asegura que este fallo es ilegal y pronostica que se lo van a traer abajo.

La pareja, vecina de Moravia, empezó el proceso para ser reconocida como tal en el 2013, cuando se abrió un portillo luego de que 45 diputados aprobaran una reforma a la Ley General de la Persona Joven.

Específicamente, en el inciso 4 se incluyó el texto que reconoce las uniones de hecho “sin discrimina-



La foto de Gerald Castro y Christian Zamora fue publicada en la página www.ameliarueda.com

ción contraria a la dignidad humana”.

La modificación fue polémica pues ni juristas ni diputados tenían claro si se abría el portillo para el reconocimiento de uniones gay o no. El tema quedó en manos de los juzgados de familia y hoy vemos el primer fallo.

El presidente del Movimiento Diversidad, Marco Castillo, destacó que están felices por la decisión.

“Es un reconocimiento a tanta lucha de años. Es un triunfo que nos alegra porque tenemos mu-

chos casos sin resolver que se han ido quedando en el tiempo”, dijo Castillo.

Con el fallo, la pareja ahora podrá protegerse en la parte económica, es decir, pueden heredar, asegurar al compañero antela Caja, de ser necesario y, en caso de divorcio, optar por pensión.

También podrán visitar a su compañero sentimental en hospitales y cárceles.

El reconocimiento de la unión de hecho homosexual implica también la protección patrimo-

nial de los bienes (cosas) que se compran durante la convivencia de la pareja.

En contra. El abogado de familia Pedro Beirute asegura que este fallo es ilegal.

“El artículo 16 del Código de Familia prohíbe el matrimonio entre personas del mismo sexo, mientras la ley diga eso no podemos meternos en enredos”, explicó Beirute.

El experto sostiene que la sentencia podría ser anulada porque la Sala IV había ordenado que ningún tribunal se pronunciara sobre el tema hasta que ella (la Sala Constitucional) diera la última palabra.

“El Juzgado de Familia (de Goicoechea) le está pasando por encima a una petición de la Sala Constitucional. Está resolviendo contra la ley, por eso estoy tan seguro de que ese fallo tienen que revocarlo” dijo el abogado.

El diputado cristiano Fabricio Alvarado también se agarró del Código de Familia para adelantar que revisarán la resolución.